

REGLAMENTO “ULATINA ENGLISH CHALLENGE”

DESCRIPCIÓN:

El ULATINA ENGLISH CHALLENGE (en adelante el “Desafío”) es una dinámica dirigida a estudiantes activos del tercer cuatrimestre del 2021 de Universidad Latina de Costa Rica, que cuenten con un avance en su carrera superior al 25% y menor al 75%, cursando una carrera que tenga como requisito de graduación la aplicación de la prueba de inglés

El ULATINA ENGLISH CHALLENGE consiste en la aplicación de una prueba de medición del dominio del idioma inglés, que evalúa conocimientos en las 4 destrezas del idioma (gramática, vocabulario, escritura y escucha).

Se otorgarán 5 tarjetas de regalo de BAC de 15.000 colones a 5 estudiantes participantes seleccionados de forma aleatoria a través del sitio web <https://www.random.org/>.

ORGANIZADOR:

Universidad U Latina, S.R.L., es la Organizadora del Desafío y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con este Desafío, atenderá comunicaciones en el siguiente correo electrónico: comunicaciones@ulatina.cr; o teléfono: 2207 7128, de lunes a viernes de 8:00 a.m. – 5:00 p.m.

REQUISITOS Y FORMAS DE PARTICIPAR:

Para participar en ULATINA ENGLISH CHALLENGE los interesados deberán ingresar a la plataforma de la prueba utilizando el token que recibirán a sus correos electrónicos y aplicar la prueba de medición del dominio del idioma inglés, en el periodo comprendido entre el martes 15 de noviembre de 2021 y martes 30 de noviembre de 2021.

MECÁNICA DE LA PRUEBA:

- La prueba se realiza de forma virtual a través de la plataforma proporcionada por Universidad Latina de Costa Rica.
- Si el participante inscrito posee alguna necesidad educativa especial (movilidad, auditiva o visual, otro) y requiere de apoyos adicionales, deberá de contactar con 48 horas de anticipación al periodo comprendido anteriormente indicado, a la Escuela de Inglés de Universidad Latina de



Costa Rica a través del correo electrónico carlos.delcid@ulatina.cr para coordinar la aplicación de la prueba.

- La prueba es individual y no se puede consultar ningún material durante la realización de la misma. El estudiante debe seguir las instrucciones en todo momento con respecto al formato, tiempo asignado, envío, etc.

RESTRICCIONES:

- Pueden participar en la prueba únicamente los estudiantes que reciban en su correo electrónico la invitación con el token de acceso.
- Para poder reclamar el premio los estudiantes deben de estar activos durante el tercer cuatrimestre del año 2021.
- No podrán participar colaboradores de Universidad Latina de Costa Rica ni de Universidad Americana, ni sus familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad, ni los funcionarios de las agencias de publicidad, agencias digitales, y agencias de relaciones públicas que le brinden servicios ya sea a la Universidad Latina de Costa Rica y/o a la Universidad Americana UAM.
- No aplica con otra promoción, convenio o descuento.

ASIGNACIÓN DEL PREMIO:

- Los ganadores serán seleccionados de forma aleatoria a través del sitio web <https://www.random.org/> el día Viernes 03 de Diciembre de 2021 en presencia de representantes de las áreas de Mercadeo, Relacionamiento y la Escuela de Inglés.
- Se seleccionarán 5 ganadores y 3 suplentes en caso de que los ganadores seleccionados no están activos durante el tercer cuatrimestre del 2021.
- Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al ganador implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con el ULATINA English Challenge se le hará según los datos consignados. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el premio.
- Cualquier disputa del participante y/o ganador con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno al Organizador, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

RECLAMO Y RETIRO DEL PREMIO

La Universidad Latina de Costa Rica contactará a los estudiantes ganadores vía telefónica (según los datos aportados por el participante) durante la semana



posterior a la premiación. El Organizador realizará un máximo de tres intentos de localizar a cada ganador. De cada intento se dejará constancia escrita. Si no fuese posible localizar a algún ganador potencial, se dejará constancia escrita de tal circunstancia y se procederá a dar un plazo de 1 hora para que los ganadores potenciales se contacten con el Organizador. Si vencido el plazo, alguno de los ganadores potenciales no se contacta con el Organizador, implicará que renuncia al premio y se procederá a convocar al primer suplente elegido. El Organizador hará sus mejores esfuerzos por localizar cada ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Para reclamar efectivamente su premio, el ganador potencial deberá acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará, portar su cédula de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad y que es mayor de edad.

Para prever este supuesto, el Organizador elegirá el día del sorteo a un mínimo de 3 suplentes para que reciban el premio, en caso que por cualquier motivo alguno de los ganadores potenciales seleccionados no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio. Si ninguno de los suplentes anteriores cuenta con los requisitos de elegibilidad, se realizará una nueva selección de suplentes hasta obtener un posible elegible.

El ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciban de parte del Organizador. Deberá además portarse en forma respetuosa con el personal del Organizador. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el cobro de los daños y perjuicios causados.

El premio es indivisible, intransferible y no negociable. Para ser acreedor del premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente Reglamento. Asimismo, no se podrá utilizar el premio de forma ilegal ni en contra de las buenas costumbres o que, de alguna forma, denigre o desprestigie la marca del Organizador

Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a entregar más premios que los ofrecidos en la publicidad y Reglamento de este Desafío. Si por algún motivo el Organizador no es capaz de entregar alguno de las tarjetas a los ganadores, es posible dispensar de la entrega de dicho premio.

El premio deberá ser canjeado por el ganador a más tardar el día 22 del mes de Diciembre del año 2021, pasada dicha fecha sin que el premio haya sido cambiado, el mismo caducará y quedará sin efecto sin responsabilidad para el Organizador.

El ganador deberá reclamar su premio en las fechas indicadas en este Reglamento (o en las que indique el Organizador) y no podrá apartarse de lo dispuesto por el Organizador.



En el supuesto que por motivos fuera del alcance del Organizador se deba suspender el premio, o cualquier porción del premio, o que realizarlo o entregarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante, el Organizador tendrá la opción más no la obligación de canjear los premios por otros de costo equivalente.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

El Organizador es responsable únicamente por la entrega del premio indicado en este Reglamento y por la aplicación del mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad al Organizador, copatrocinadores, Empresas afiliadas, y demás involucrados en este Desafío, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en el Desafío, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión de la beca, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en el Desafío.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: **a)** Gastos incurridos para participar en el Desafío, para hacer efectivo la beca o para disfrutarlo; **b)** Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo del Desafío; **c)** Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de este Desafío o durante el disfrute de la beca; y, **d)** gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento. El costo de cualquier documentación o instalación que deban hacer los participantes y/o ganadores para poder participar del desafío, así como retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de cada uno de ellos.

SUSPENSIÓN DEL CONCURSO:

El Organizador se reserva el derecho de suspender el Desafío de manera temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo del desafío en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño del Desafío y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio al Desafío o su Organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

INFORMACIÓN PERSONAL:



La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá al Organizador. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los Organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese el Organizador, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.

RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:

Ninguna disposición del presente Desafío se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador del Desafío, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía Organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

USO DE DATOS PERSONALES:

Los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social Facebook o bien aportados en algún momento del Desafío sean utilizados por parte del Organizador.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes del Desafío de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en el presente Desafío.

La información contenida en la base de datos será de uso responsable del Organizador y éste queda autorizado a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte del Organizador, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

IDENTIDAD DEL GANADOR:

Al finalizar el Desafío, los nombres, número de cédula o datos de identidad del ganador estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

DERECHOS DE IMAGEN



El hecho de participar en el Desafío implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación al Desafío, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Asimismo, el hecho de participar en el Desafío implicará el consentimiento de los participantes a que la entrega del premio se realice al aire pudiendo transmitirse por medio de radio, televisión, internet u otros medios, las conversaciones que se realicen en la entrega del premio. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, los ganadores potenciales deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

Además, los ganadores de este Desafío deberán autorizar de forma expresa al Organizador para que su imagen sea transmitida en videos, fotografías y entrevistas personales, sobre el premio, así como en la página web del Organizador, y en cualquier otro medio de comunicación que el Organizador elija para dar a conocer al público sobre las vivencias de los ganadores y sus acompañantes, si fuere el caso. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante ni a sus acompañantes.

OTRAS DISPOSICIONES:

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente Reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 800-ulatina, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Las respuestas a estas consultas no implicarán una modificación total o parcial de este Reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

La Universidad Latina de Costa Rica se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios, bastará su publicación en la página web de la Universidad Latina de Costa Rica.

Cualquier asunto que se relacione con el presente Reglamento o Desafío y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Universidad Latina de Costa Rica, de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativa aplicable en la República de Costa Rica.

ULATINA ENGLISH CHALLENGE se rige por este reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.



El reglamento estará disponible, y estará vigente a partir de su publicación en el sitio web www.ulatina.ac.cr.

